

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38254** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 391/2015-9, por Auto de fecha 12 de noviembre de 2015, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: TEODINVER SEIS SL con C.I.F. número B-91549865.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de TEODINVER SEIS SL, con CIF B-91549865 y domicilio en Sevilla, C/ Luis Alarcón de la Lastra, 7, llevado en este mismo juzgado con el nº 391/2015 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad TEODINVER SEIS SL, con CIF B-91549865 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase manamieto al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150053232-1**